

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 6.055/2011

Decreto.- Constituida la nueva Corporación Municipal el pasado día 11 de Junio y con el fin de facilitar las tareas del Equipo de Gobierno, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 26 de noviembre:

Resuelve:**A) NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE**

Se nombra Primer Teniente de Alcalde a Don Jesús Rojano Aguilera, al que le corresponderá asumir las funciones señaladas en el artículo 47 del Reglamento citado.

Se nombra asimismo Segundo Teniente de Alcalde a Don José Andrés García Malagón, que asumirá las funciones que correspondan por sustitución del primer Teniente de Alcalde.

Delegación de firma.- Por orden de nombramiento indicado esta Alcaldía delega en los Tenientes de Alcalde su firma en todos aquellos certificados y asuntos de trámite diario que desde Secretaría se sometan para tal fin.

Los Tenientes de Alcalde sustituirán en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento a la señora Alcaldesa en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, sirviendo este acuerdo de expresa delegación a los efectos previstos 47.1 y 2) del Real Decreto de 2568/1986 de 28 de noviembre.

B) NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS DE LA ALCALDÍA

Se nombran los siguientes Delegados de esta Alcaldía en las Áreas y Servicios que se indican:

- Delegado de Hacienda, Desarrollo, Patrimonio, Personal y PROMUDE: D. Jesús Rojano Aguilera.

- Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Disciplina, Actividades, Medios de Comunicación, Contratación, Nuevas Tecnologías y Protocolo: D. José Andrés García Malagón.

- Delegada de Mujer y Consumo: D^a. Guadalupe Salamanca

Rojano.

- Delegada de Juventud y Festejos: Doña Laura Espinosa Martínez.

- Delegada de Turismo, Comercio, Mercados y Participación Ciudadana: D^a. Manuela López Agundo.

- Delegado de Servicios, Obras Publicas Menores, Agricultura, Caminos, Limpieza y : D. José del Valle González.

- Delegado de Servicios Sociales, Salud, Educación y Vivienda: D. Antonio Huete Ramírez.

- Delegado de Gobernación, Cultura, Protección del Patrimonio Histórico, Protección Civil y Atención Ciudadana: D. José Tarifa Contreras.

- Delegado de Deportes: D. Antonio Linares Blanco.

Sin perjuicio de las facultades que conserva esta Alcaldía como órgano delegante, las delegaciones anteriormente indicadas son genéricas y se referirán a las áreas de trabajo municipal y materias que se reseña, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlos en general, incluida además la facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros mediante resoluciones motivadas.

C) JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se nombran los Concejales y Concejales para formar parte de la Junta de Gobierno Local:

- Don Jesús Rojano Aguilera.

- Don José Andrés García Malagón.

- Don José del Valle González.

- Doña Guadalupe Salamanca Ramírez.

- Don Antonio Huete Ramírez.

- Representante Grupo Popular:

- Representante Grupo IUCA:

Sin perjuicio de la entrada en vigor de estos nombramiento desde este mismo día. Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre con independencia de la publicidad pertinente.

Baena a 13 de junio de 2011.- La Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.